

CARACTER RACIONAL DE LA LIBERTAD *

1. *El juicio de la inteligencia, fundamento de la libertad*

La libertad o dominio sobre el propio acto de voluntad se funda en la inteligencia. Dice Santo Tomás que hay algunos seres que actúan sin juicio, como la piedra cuando cae, y esto sucede en los seres carentes de conocimiento. Otros actúan por un conocimiento puramente sensitivo. Y aunque el acto sigue al conocimiento, no lo sigue libremente, sino necesariamente. Como la oveja cuando ve al lobo y huye. Ese discernimiento es producido por el instinto, que es un sentido interno, de un modo necesario.

En cambio, el juicio del entendimiento permite discernir entre varias opciones, si una cosa debe realizarse o no, de una manera o de otra. Y la voluntad bajo este discernimiento racional, llega a ser libre, dueña de su propio acto o decisión.

Como los bienes y las acciones particulares son contingentes, la razón los contempla como tales: que pueden ser o no ser y, bajo su luz, la voluntad permanece activamente indiferente o libre para quererlos o no o para querer uno u otro.

El hombre no puede elegir necesariamente lo que puede no ser, es decir, lo que no es necesario que sea. *Es la razón la que funda la elección libre de la voluntad.* Es la contingencia o indiferencia para ser o no ser, contemplada por la inteligencia, la que funda el querer libre de la voluntad: de poder querer un bien o no quererlo o querer un bien u otro. En el ser, su objeto formal, la inteligencia contempla el bien; y bajo la razón formal de bien contempla los diferentes bienes contingentes y finitos y funda así, desde su plano racional, la libertad de la voluntad para elegir entre diversos bienes —libertad de contrariedad— o entre querer un bien o no quererlo —libertad de contradicción—.

Más todavía, aun tratándose del Bien infinito de Dios, como la inteligencia lo conoce de un modo imperfecto o finitamente, la voluntad puede quererlo no quererlo o preferir otro bien a ese bien infinito —libertad de pecado—.

(*) Comunicación presentada en la VIII Semana de Filosofía Tomista, celebrada en Buenos Aires, entre el 5 y el 9 de setiembre de 1983.

2. Causalidad mutua de la inteligencia y la voluntad en el acto libre

El acto libre de la voluntad es libre sólo bajo la luz de la razón; lo cual no significa que la voluntad *vea* el juicio de indiferencia y actúe bajo el mismo. La voluntad es ciega. La inteligencia es la única que *ve* o *contempla* la verdad o el bien como verdad.

Frente a este juicio de indiferencia de la inteligencia, la voluntad opta por un juicio u otro —de los indiferentes— y bajo su información realiza su acto libre. Vale decir, que el acto libre procede de la inteligencia como *forma* y de la voluntad como *materia y causa eficiente*.

El acto libre es simultáneamente racional y volitivo. La voluntad se decide optando por un juicio de los varios indiferentes, y la inteligencia lo encauza y da sentido.

Por eso la racionalidad del acto libre es mucho más que de un orden puramente especulativo, constituye el mismo acto libre como forma de la actividad práctica o eficiente del acto de la voluntad. Por eso, un acto libre se expresa siempre con un juicio, más aún, es un *juicio práctico*: “quiero esto o no lo quiero, quiero este objeto o aquel otro”. La practicidad del juicio proviene de la voluntad pero el sentido o encauce de la decisión de la voluntad lo otorga el juicio.

Todo lo cual quiere decir que el juicio y la voluntad son mutuamente causas: el juicio encauza o da sentido a la decisión libre de la voluntad, y ésta confiere al juicio practicidad o fuerza electiva. Juicio y voluntad son como un río, en que las riberas encauzan el agua, y por ellas corre el agua. Las riberas son el juicio de indiferencia de la inteligencia, y el agua que por ellas transita y se encauza es la actividad efectiva de la voluntad.

En síntesis, el acto libre es un acto de la voluntad que se encauza por el juicio que ella opta para ser dirigido por él en la elección, y que lo convierte en un juicio práctico o eficaz. La elección libre es, pues, un juicio hecho práctico por la fuerza de la voluntad. Y esto es lo que se llama el *imperio*. *Formalmente* la decisión o elección es un juicio hecho práctico por la *causa eficiente* de la voluntad. La *inteligencia interviene como causa formal* que da sentido o encauza la actividad de la voluntad; y *la voluntad causa la eficacia* de uno u otro juicio indiferente. La voluntad fija el juicio con una elección libre determinada, que a su vez se realizó bajo las formas de la inteligencia.

La explicación de este mutuo complemento y causalidad del juicio y de la voluntad en el acto libre se funda en que ambas facultades son de una misma alma que opera a través de las dos facultades.

3. El acto libre y la necesidad del último fin

Así como la inteligencia tiene como objeto formal el ser y nada puede conocer sino bajo la razón de ser, del mismo modo la voluntad que obra bajo la dirección de la inteligencia, bajo ese objeto de la inteligencia: el ser, que se identifica con el *bien*, no puede apetecer sino bajo la razón de bien o felicidad.

El bien en sí o felicidad es el último fin del hombre. La voluntad tiene como objeto formal el bien y, como tal, *está especificada* por él. La voluntad, pues, quiere necesariamente el bien, con *necesidad de especificación*, no de acto. Puede querer cualquier bien o no quererlo, querer un bien u otro, *pero siempre bajo la razón de bien*. No puede salirse de su objeto formal, pues es su objeto especificante. Lo único que podría hacer la voluntad es abstenerse de todo acto, pues esa abstención se le puede presentar como bien —v. gr. para descansar—.

Precisamente la libertad procede del juicio de indiferencia de la razón, porque se trata de bienes finitos y contingentes que no agotan la razón de ser y, por eso mismo, tampoco la de bien. Necesitada en cuanto al bien en sí o felicidad, la voluntad es libre frente a los bienes que no son el bien, que no adecuan la inmensidad del bien en sí, sino que participan de él finita o contingentemente. Por eso, frente a la necesidad del bien en sí o felicidad, puede querer estos bienes finitos porque participan de ese bien o felicidad, pero puede no quererlos o preferir otros bienes, porque ninguno de ellos agota o se adecua con la razón de bien o felicidad.

Si atendemos a que el bien en sí o felicidad es el último fin del hombre y que los otros bienes son *intermedios* o *medios* para lograr aquel fin, comprenderemos *que la libertad es de los medios o bienes intermedios*. La voluntad *está necesitada específica o formalmente en cuanto al fin, y es libre en cuanto a los medios o bienes intermedios*.

Y esto se funda en el juicio de indiferencia. Así como la inteligencia está especificada por el ser y nada puede entender sino bajo la razón de ser, de modo que todos sus conocimientos son de un ser o algo que es; del mismo

modo la voluntad está especificada por el bien y nada puede querer sino bajo la razón de bien.

Y así como la inteligencia bajo la razón de ser presenta los diferentes seres contingentes y finitos, bajo su dirección la voluntad, especificada en cuanto al bien —es lo mismo que el ser— es activamente indiferente para elegir los distintos bienes finitos y contingentes.

En una palabra, *necesidad en el bien*, objeto formal y último fin y *libertad en los bienes concretos*, porque pueden ser queridos en cuanto participan de su objeto y pueden ser no queridos o querido uno u otro, en cuanto ninguno de estos objetos agota la bondad infinita de aquél.

OCTAVIO N. DERISI